



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 14 de agosto de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 786/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00019028-0/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Alberto Maques, en su carácter de Presidente Coordinador del Comité Ejecutivo de los Servicios de Salud del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESS), solicita el pase interino de Matías Gabriel Patrono, manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante MEMO N° 1963/24, que Matías Gabriel Patrono reviste el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría de Innovación, conforme Resolución Presidencia N° 4/2023. Se solicita su pase interino al Comité Ejecutivo de Servicios de Salud del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo sus condiciones de revista, por el plazo de seis (6) meses.

Que la Secretaria de Innovación, Silvia Loreley Bianco, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquico.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado conforme Ley N° 6.558),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase interino a Matías Gabriel Patrono (Legajo N° 8721) al Comité Ejecutivo de los Servicios de Salud del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo sus condiciones de revista de revista, por el plazo de (6) meses.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Innovación, al Comité Ejecutivo de Servicios de Salud del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 786/2024